



¿Qué puedo hacer por un cliente encarcelado?

Por **Cristina Morcillo Buj. Abogada. Asesoramiento Jurídico Intrapenitenciario y Extrapenitenciario**

Entre sus muchas funciones, el abogado debe evitar que condenen a su cliente con una pena privativa de libertad; así como visitarlos cuando ingresen en un centro penitenciario; o gestionar sus posibles traslados a otros centros o las sanciones que se les puedan imponer.

En el siguiente artículo se desarrollan estas y otras funciones que cualquier abogado penitenciario debería trabajar.

1. Evitar una condena privativa de libertad. Suspensión de condena

Suspensión: La pena no se ejecuta, queda en suspenso siempre que se den unas circunstancias.

La suspensión de de la ejecución de las penas privativas de libertad actualmente se regula por el Código Penal de 1995, modificado por las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo en su artículos 80 a 87 bajo la denominación de la suspensión de ejecución de las penas privativas de libertad.

2. Liquidación de la condena

La liquidac ...